MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

ASPECTOS GENERALES:

La Gobernación de Caldas, Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación Secop, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

En el alcance del objeto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual se establecen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, específicamente en lo señalado en el artículo 134. El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementará un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida, orientado principalmente a Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.

OBJETO: Suministro de elementos y herramientas agrícolas, alimento concentrado e insumos para apoyar iniciativas productivas que beneficien tanto a la población Víctima como a los excombatientes y los reincorporados y firmantes del acuerdo de Paz, reconocidos por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

En el departamento de Caldas, se beneficiarán ciudadanos, que requieren en sus unidades productivas insumos, equipos y elementos necesarios para la implementación de unidades productivas.

En este sentido se han apoyado en vigencias anteriores desde la Secretaria de Integración y Desarrollo Social proyectos productivos identificados y priorizados tanto por las mesas municipales de Víctimas, la mesa departamental de victimas, población excombatiente y firmante del acuerdo de paz, como también los priorizados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para la presente vigencia fiscal se tiene como propósito de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social lograr impactar a través de proyectos productivos, mejorando de esta forma las condiciones de vida y la calidad de vida de dicha población.

1. ASPECTOS TÉCNICOS DEL MERCADO.

La Secretaria de Integración y Desarrollo Social, requiere el Suministro de herramientas, elementos agrícolas, alimento concentrado e insumos destinados al fortalecimiento de iniciativas productivas dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a las personas en proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo Final de Paz, reconocidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Los bienes que se pretende adquirir cuentan con unas especificaciones técnicas mínimas las cuales pueden verificarlas dentro de los estudios previos que deberán cumplirse en el marco del contrato, estas condiciones técnicas se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO
2	COMEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 7 KILOS	UNIDAD
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 8 LITROS	UNIDAD
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO

6	GUADAÑA EJE RIGIDO. TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	UNIDAD
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	UNIDAD ROLLO
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 X 0.80 CALIBRE 33	UNIDAD
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTRS	UNIDAD ROLLO
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO (25MTRS)	UNIDAD
13	SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBENS DESNUDA X KILO	UNIDAD
14	HERBICIDA AMINOPIRALYD(50) + FLUROXYPYR(50) + 2,4-D(150) X GALON	UNIDAD
15	CONCENTRADO MOJARRA 24% X 40 KILOS	BULTO
16	CONCENTRADO MOJARRA 34% X 40 KILOS	BULTO
17	CONCENTRADO MOJARRA 38% X 40 KILOS	BULTO

Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.
Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título. A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.
PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Art. 512-1. Impuesto nacional al consumo.

Modificado- El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes:

2. ANALISIS DE MERCADO

El análisis de mercado para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos. Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector en establecimientos o empresas dedicados a la comercialización de productos de insumos agrícolas y pecuarios y/o veterinarios.

De acuerdo a los posibles oferentes del objeto a contratar se evidencia que cuentan con actividades económicas principales y secundarias de acuerdo a la clasificación, 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios; G4620 - comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. 4669 (comercio al por mayor de otros productos n.c.p.), G4649 (comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.), G4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, G4690 - comercio al por mayor no especializado.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

De los proveedores que cotizaron, se realiza el comparativo de cada una de las fichas técnicas proporcionadas por cada proponente, validando contra la ficha de especificaciones que utilizo la entidad para el proceso (Tabla 1).

Para obtener los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a proveedores que ofrecen los productos referenciados en el cuadro, los cuales presentaron cotización de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad.
Para obtener los precios de mercado, se procedió a hacer un análisis de los valores, encontrando que los valores son acordes, razonables y procedentes, teniendo en cuenta que cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio de mercado.

Por lo tanto, los precios del mercado se establecieron con el valor promedio de los valores cotizados, para cada uno de los productos.

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer por la secretaria de Integración y Desarrollo Social, se solicitaron cotizaciones a los proveedores que se relacionan a continuación:

VETERAGRO - JIMMY RAMIREZ /VETERAGRO MANIZALES
ALMACEN EL VAQUERO ARMENIA

PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA

Para establecer los precios de referencia, se realizó el análisis de los valores cotizados por los proveedores, tomando como referencia el promedio de las cotizaciones obtenidas.

Para los precios de referencia, se realizó el respectivo análisis de precios, utilizando diferentes métricas, estableciendo el PROMEDIO ENTRE LAS COTIZACIONES. En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los elementos e insumos agropecuarios de acuerdo con las anteriores condiciones técnicas sin superar los valores establecidos en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	1	**$125.400**
2	COMEDERO DE TOLVA PLATICO	PLASTICO DE 7 KILOS	1	**$20.250**
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO	PLASTICO DE 8 LTS	1	**$24.875**
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	1	**$136.100**
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	1	**$140.200**

6	GUADAÑA EJE RIGIDO.	TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	1	**$1.659.000**
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS	1	**$205.250**
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS	1	**$203.800**
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	1.80 X 36 MTRS	1	**$185.250**
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 CALIB	3,05 X 0,80 - CALIBRE 33	1	**$68.725**
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTS		1	**$427.750**
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO 25 MTS		1	**$14.475**
13	SEMILLA DE BRACHIARIA X KILO	DECUMBENS DESNUDA	1	**$31.950**
14	HERBICIDA COMBATRAN GALON		1	**$376.000**
15	CONCENTRADO MOJARRA 24%	BULTO DE 40 KILOS	1	**$142.850**
16	CONCENTRADO MOJARRA 34%	BULTO DE 40 KILOS	1	**$165.650**
17	CONCENTRADO MOJARRA 38%	BULTO DE 40 KILOS	1	**$181.600**

Este valor INCLUYE IVA (si aplica), costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

La oferta debe ser presentada según lo establecido en el Anexo 1 de la invitación cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, y la lista de precios. Las propuestas en ningún caso deben superar el valor unitario referencia por ítem establecido por la secretaria de Integración y Desarrollo Social. So pena de ser rechazada la oferta.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	70
2	COMEDERO DE TOLVA PLATICO	PLASTICO DE 7 KILOS	20
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO	PLASTICO DE 8 LTS	20
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	17
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO DE 40 KILOS	17

6	GUADAÑA EJE RIGIDO.	TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	12
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS	36
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS	14
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	1.80 X 36 MTRS	15
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 CALIB	3,05 X 0,80 - CALIBRE 33	48
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTS		4
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO 25 MTS		300
13	SEMILLA DE BRACHIARIA X KILO	DECUMBENS DESNUDA	37
14	HERBICIDA COMBATRAN GALON		6
15	CONCENTRADO MOJARRA 24%	BULTO DE 40 KILOS	10
16	CONCENTRADO MOJARRA 34%	BULTO DE 40 KILOS	10
17	CONCENTRADO MOJARRA 38%	BULTO DE 40 KILOS	10

NOTA1: La entidad, podrá realizar el ajuste de cantidades sin superar el presupuesto.

NOTA 2: De acuerdo con la información obtenida con el análisis de sector y el estudio de mercado. Se establece el presupuesto oficial asignado para esta contratación es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 65.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

El presupuesto oficial será ejecutado en el Departamento de Caldas, de acuerdo con la cantidad de población que se favorecerá de insumos para apoyar iniciativas productivas que beneficien tanto a la población Víctima como a los excombatientes y los reincorporados y firmantes del acuerdo de Paz, reconocidos por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En mérito de lo anterior, el contrato podrá ser adjudicado hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, de acuerdo con las cantidades requeridas y los precios unitarios ofertados, sin superar el presupuesto oficial.

NOTA 3: Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes ofertados que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Los precios ofertados son fijos y no tendrán incremento. Por lo anterior, el valor final del contrato adjudicado corresponderá al valor del presupuesto oficial.

Nota: El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. Pro-Universidad (2%); iii. Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv. Pro-adulto Mayor (3%), y v. Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Aunado a lo anterior, en razón que la presente contratación tiene un valor inferior a los 6000 UVT, por lo tanto, no le corresponde el pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en los años anteriores las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con la entidad se desarrollaron bajo la modalidad de Mínima Cuantía, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para la Secretaría de Integración y Desarrollo Social conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Por lo tanto, a continuación, se relacionan los procesos de contratación que sirvieron como análisis al presente estudio:

MIC-SIDS-049-2025 CONTRATO 30092025-1574

COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A POBLACIÓN VÍCTIMA Y A LOS EXCOMBATIENTES RECONOCIDOS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN



GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-086 Versión: 2.0 Fecha de Modificación: 06/06/2025

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SIDS-049-2025

Manizales, 24 de septiembre de 2025

SIG

Señor,
JIMMY ADRIAN RAMIREZ BOHORQUEZ
Identificación: CC. - 75086375
Domicilio: Manizales, Caldas
Correo electrónico : veteragro2008@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206940752

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SIDS-049-2025

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Suministro de elementos y herramientas agrícolas, alimento concentrado e insumos para apoyar iniciativas productivas que beneficien tanto a la población Víctima como a los excombatientes y los reincorporados y firmantes del acuerdo de Paz, reconocidos por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los elementos y accesorios con las condiciones técnicas relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ALIMENTO CONCENTRADO POLLAS LEVANTE INICIACIÓN AL 21%	BULTO DE 40 KILOS
2	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS 16%	BULTO DE 40 KILOS
3	COMEDERO DE TOLVA PLASTICO	PLASTICO DE 7 KILOS
4	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO	DE VOLTEO PLASTICO DE 8 LTS
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE AL 19%	BULTO DE 40 KILOS
6	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO AL 21%	BULTO DE 40 KILOS

MIC-SIDS-067 2024 CONTRATO 08112024-1510
Objeto del contrato: COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A POBLACIÓN VÍCTIMA Y A LOS EXCOMBATIENTES RECONOCIDOS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN).

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SIDS-067-2024

SIG

Manizales, Caldas, 31 de octubre de 2024

Señor,
JIMMY ADRIAN RAMIREZ BOHORQUEZ
Nit: 75066375-3
Domicilio: Manizales, Caldas
Dirección: CALLE 64 13A-26 - Toscana
Correo electrónico: veteragro2008@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3206940752

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **MIC-SIDS-067-2024.**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

1. **OBJETO:** "Compraventa de maquinaria agrícola, alimento concentrado e insumos agrícolas para apoyar iniciativas productivas que beneficien a población Víctima y a los excombatientes reconocidos por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En el alcance del objeto se pretende dar cumplimiento a en la ley 1448 de 2011 por medio de la cual se establecen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, específicamente señala en el artículo 134. El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementará un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida, orientado principalmente a Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.

El bienes y servicio objeto del presente estudio, es de procedencia nacional e internacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la cantidad requerida por la entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social se han identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden departamental, lo cual permite a la entidad definir las condiciones generales del sector.

Bajo éste entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor promedio del bien que se define en el presente estudio del sector.

Como resultado de esta comparativo se puede observar que los precios presentes en el mercado para este tipo de insumos que cumplen con la mayoría de las características solicitadas, se encuentran dentro un margen de fluctuación normal, por tanto, es conveniente realizar una actualización de precios dependiendo de las fechas en que se inicie el proceso contractual para su adquisición y de ésta forma poder determinar el valor final unitario.

En este orden de ideas la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, destinarán para el presente proceso de contratación un presupuesto de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (65.000.000), INCLUIDO IVA, para la vigencia 2026.

Manizales, octubre de 2026.

DIEGO ENRIQUE GIRALDO MEJÍA
Profesional especializado
Secretaría de Integración y Desarrollo Social